



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE  
LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA  
PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **diez** días del mes de **mayo** del año dos mil seis, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

**-----R E S U L T A N D O-----**

- 1.- Que con fecha **07, 27 de febrero, y 28 de marzo** de dos mil seis, la Dirección de Adquisiciones recibió cuatro requisiciones de compra, las cuales quedaron registradas con folios **079, 080, 112 y 158**, a petición del Comité de Asuntos Editoriales, Coordinación de Servicios Parlamentarios y de la misma Dirección de Adquisiciones para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----
- 2.- Mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2005, se autorizó la instrumentación de un proceso de Licitación Pública para la contratación de los servicios en referencia. -----
- 3.- Asimismo se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2006 la propuesta de dictaminación para la contratación de los **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO**



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE  
LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA  
PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

**LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS. -----**

4.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/012/2006**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases para el ejercicio 2006, por el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./259/2006**, de fecha **seis 06** de abril de 2006, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica, mediante oficio **DGA/163/06** de fecha 07 de abril de 2006, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

5.- Que mediante oficio con número **O.M./III/253/2006** de fecha de **tres** de abril de dos mil seis, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria múltiple número 03** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **17 de abril de 2006**, quedando debidamente registrada la solicitud con fecha del cinco de abril de 2006. -----

6.- Mediante oficio con número **O.M./III/252/2006** de fecha de **tres** de abril del dos mil seis, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, fuera publicada la **Convocatoria múltiple número 03** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **18 de abril de 2006**, quedando debidamente registrada la solicitud con fecha del seis de abril de 2006. -----

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

7.- Con fecha del **seis** de **abril** dos mil seis, por oficio número **O.M./III/281/2006**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Comité de Asuntos Editoriales; Contraloría General; Coordinación de Servicios Parlamentarios y de la Tesorería General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quienes quedaron debidamente notificados el día 18 de abril de 2006.

-----

8.- Con fecha del **veintiuno de abril de 2006**, siendo las **once horas**, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Junta de Aclaraciones a las Bases, en la cual se contó con la asistencia de los representantes de las empresas y personas físicas con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES; MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ Y/O IMP. GRÁFICA EXPRESS, IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.; F. H. ABRAXAS, S.A. DE C.V., MARÍA BRICIA DE JESÚS SALAZAR, E HILARIO RAMÍREZ CRUZ Y/O BURÓ MAYEL**, dándose respuesta todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresa participantes, así como las precisiones hechas por la Asamblea a las Bases, entregándose copia fiel de la misma a los representantes de las empresas participantes, funcionarios de la Asamblea que asistieron al evento y al testigo social de la Asociación Civil Presencia Ciudadana Mexicana.

-----

9- Que siendo las **once** horas del día **veintisiete** de **abril** del dos mil seis, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los dos primeros sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron los representantes de las empresas: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES; VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ Y/O EXA PUBLICIDAD; MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ Y/O IMP. GRÁFICA EXPRESS; E IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**; a quien se les procedió a revisar la

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que si cumplía con la documentación solicitada en el punto cinco de las Bases, razón por la cual se acepto formalmente su propuesta técnica y económica para su correspondiente valoración. Asimismo, se determinó la descalificación de las empresas: **TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.; VIRCÓS REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.; TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V.; CONSORCIO EMPRESARIAL DE COMPRA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; LITO OFFSET COMERCIAL, S.A. DE C.V.; MARÍA BRICIA DE JESÚS SALAZAR; REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.; DIPUBLIM, S.A. DE C.V.; COPABE MÉXICO, S.A. DE C.V.; IMPRESOS Y PUBLICIDAD, J.R.R., F.H. ABRAXAS, S.A. DE C.V.; E HILARIO RAMÍREZ CRUZ Y/O BURÓ MAYEL**, de conformidad a lo establecido en el **numeral 9, inciso 9.2** de las Bases. Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con la letra “**B**”, el cual contenían las Propuestas Técnicas de las empresas en concurso, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la **Coordinación de Servicios Parlamentarios, Comité de Asuntos Editoriales y de la Dirección de Adquisiciones de la Asamblea Legislativa**, para su correspondiente valoración. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar el sobre señalado con la letra “**C**”, el cual contenía las Propuestas Económicas de las empresas en concurso, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente. -----

10.- Que siendo las **once** horas del día **dos** del mes de **mayo** del dos mil seis, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de la Propuesta Económica, a fin de dar a conocer los resultados de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES; VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ Y/O EXA PUBLICIDAD; MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ Y/O IMP. GRÁFICA EXPRESS; E IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, informando a los asistentes que la presente

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

sesión se difería para el próximo día cuatro de mayo de 2006 a las trece horas, con fundamento en el numeral 6.1, párrafo segundo del numeral II romano de las Bases. -----

11.- Que siendo las **trece** horas del día **cuatro** del mes de **mayo** del dos mil seis, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de la Propuesta Económica, a fin de dar a conocer los resultados de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES; VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ Y/O EXA PUBLICIDAD; MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ Y/O IMP. GRÁFICA EXPRESS; E IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, determinándose por parte de los representantes de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Comité de Asuntos Editoriales y la Dirección de Adquisiciones, que la citada empresa y las personas físicas con actividad empresarial, sí cumplían con los documentos y especificaciones técnicas requeridas en las partidas en donde presentaban propuesta técnica (**CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES**, partidas correspondientes a la **IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS**), (**VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ Y/O EXA PUBLICIDAD**, partida correspondiente a la **PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS**), (**MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ Y/O IMP. GRÁFICA EXPRESS** partidas correspondientes a la **IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS**), (**IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, a las partidas correspondientes a la **IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO**). Hecho lo anterior se procedió abrir los sobres de las Propuestas Económicas de las empresas en concurso, y dar lectura a los datos correspondientes a la presentación de su propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

ciento). Precizando que en el numeral 3.10 de las bases, se establece que la adjudicación del contrato, se adjudicará por **PARTIDA**, razón por la cual se dio lectura a las partidas en donde la empresa y las personas físicas con actividad empresarial sí cumplían satisfactoriamente con las especificaciones y cantidades requeridas por la Asamblea. Determinándose que de la revisión del cálculo que se hizo de la propuesta económica de la persona física con actividad empresarial: **MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ Y/O IMP. GRÁFICA EXPRESS**, se observó que la fianza presentada para el sostenimiento de su propuesta económica, no correspondía al 5% del valor total de su propuesta económica, dicho porcentaje es requerido en el numeral **7.1.1** de las bases, por lo que con fundamento en los numerales **3.9.1 y 9.1** de las bases, fue procedente su descalificación. Precizando que su propuesta económica presentada para la Revista Asamblea y Suplemento Legislativo, era por un mes, razón por la cual al multiplicar la cantidad **de \$99,900.00** por los ocho tirajes mensuales que se establecieron en el anexo técnico de las bases, arrojaba un total de **\$799,200.00**. Esta aclaración se hizo a la vista de la representante de la persona física con actividad empresarial, funcionarios asistentes y el testigo social de la Asociación Civil Presencia Ciudadana Mexicana, aceptando dicha aclaración el representante de la persona física con actividad empresarial, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que diera lugar. -----

Se insertan cuadro de la propuesta económica y del cálculo de la propuesta, derivada de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

**CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>EMPRESA</b>	<b>AFIANZADORA</b>	<b>IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN IVA</b>	<b>IMPORTE DE LA FIANZA PRESENTADA</b>	<b>IMPORTE DEL 5% QUE DEBE SER DE FIANZA</b>
<b>CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES</b>	<b>Cheque certificado de HSBC</b>	<b>\$1'897,424.00</b>	<b>\$95,000.00</b>	<b>\$94,871.20</b>

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ Y/O EXA PUBLICIDAD	Cheque certificado de HSBC	\$523,248.00	\$27,000.00	\$26,162.40
MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ Y/O IMP. GRÁFICA EXPRESS	Cheque de caja de HSBC	\$1'324,032.00	\$35,000.00	\$66,201.60
IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.	Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	\$494,000.00	\$30,000.00	\$24,700.00

**CUADRO DE COTIZACIONES POR PARTIDA**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

EMPRESA	COTIZACIÓN
Claudia Angélica López Flores y/o Servicios Promocionales	\$234,000.00

**REVISTA ASAMBLEA**

EMPRESA	COTIZACIÓN
CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES	\$857,600.00
MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ Y/O IMP. GRÁFICA EXPRESS	\$499,200.00
IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.	\$304,000.00

**SUPLEMENTO LEGISLATIVO**

EMPRESA	COTIZACIÓN
CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES	\$432,000.00
MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ Y/O IMP. GRÁFICA EXPRESS	\$300,000.00
IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.	\$190,000.00



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

**PAPELERÍA PERSONALIZADA**

EMPRESA	COTIZACIÓN
<b>CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES</b>	<b>\$373,824.00</b>
<b>VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ Y/O EXA PUBLICIDAD</b>	<b>\$523,248.00</b>
<b>MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ Y/O IMP. GRÁFICA EXPRESS</b>	<b>\$524,832.00</b>

Informando los participantes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **diez** de **mayo** del **dos mil seis**, a las **trece** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación por lo que;-----

**CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente Licitación Pública Nacional número **ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracción I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como



**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

en los numerales 75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Pública Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

-----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la empresa y de las personas físicas con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES; VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ Y/O EXA PUBLICIDAD, E IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, resulta procedente adjudicarle las partidas correspondientes a la **REVISTA ASAMBLEA y SUPLEMENTO LEGISLATIVO**, a la empresa: **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación y resulta ser la de menor costo en relación a la de la persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES**; quien presenta una propuesta económica superior a la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación. Por lo que hace a las partidas correspondientes a la **IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES** y la **PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA**, resulta procedente adjudicárselas a la persona física con actividad empresarial **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES**, porque su propuesta económica no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para la **IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES**, y es la única que presenta propuesta técnica y económica en esta partida, por lo que refiere a la **IMPRESIÓN DE LA**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

**PEPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS**, su propuesta económica se ajusta a la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación y resulta ser la de menor costo en relación a la de la persona física con actividad empresarial: **VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ Y/O EXA PUBLICIDAD**, quien presenta una propuesta económica superior a la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación. -----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la persona física con actividad empresarial **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES**, por las partidas correspondientes a la **IMPRESIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES Y PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS**, y a la empresa **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, por las partidas correspondientes a la **IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO**, fue de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.9.1** de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la capacidad financiera, técnica, cualitativa y cuantitativa de las empresas participantes, numeral **3.10** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea y será por partida, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de lo cual se eligió a los licitantes que de manera estricta cumplieron con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante. Asimismo, la evaluación que se hizo de la propuesta técnica y económica de la citada empresa y de las personas física con actividad empresarial durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al **Numeral 8 del Capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de “**Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia**”, así como lo establecido en el **punto número 1**



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE  
LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA  
PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad en la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento, prestadores de servicios participantes y el Testigo Social de la Asociación Civil Presencia Ciudadana Mexicana. -----

V.- Atento a lo señalado en el **punto 2.2.4** de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la empresa persona física con actividad empresarial **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES**, y a la empresa **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrecen en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

**RESUELVE** -----

**PRIMERO.-** De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar los contratos correspondientes a la empresa **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, y a la persona física con actividad empresarial **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS**



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/012/2006 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL DIARIO DE LOS DEBATES, DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

**PROMOCIONALES**, por las partidas que se exponen en el considerando tercero del presente fallo y que son motivo de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.-** Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, el cual deberá ser firmado dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la comunicación del fallo, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases. -----

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo a la empresa **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, y a las personas físicas con actividad empresarial **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES Y/O SERVICIOS PROMOCIONALES**, y a **VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ Y/O EXA PUBLICIDAD**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, así como al representante de la Asociación Civil **PRESENCIA CIUDADANA MEXICANA**, debiendo ser el día **diez** de **mayo** del dos mil seis, a las **trece** horas. -----

Así lo resolvió y firma a los **diez** días del mes **mayo** del dos mil seis; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA  
OFICIAL MAYOR  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**